



## *Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes*

9 DE JULIO 1165 / 1173 - 3400 CORRIENTES (R.A.)

TEL./FAX: (0379) 4424902 / 4432381

E-mail: secretaria@cec.org.ar - Pag. Web: www.cec.org.ar

### **RESOLUCIÓN N° 26.-**

Corrientes, 22 de septiembre de 2023.

#### **VISTO:**

La Resolución N°116 de fecha 30 de diciembre de 2021 de Comisión Directiva respecto a las cuotas sociales; y

#### **CONSIDERANDO**

Que se trata de lograr que el impacto de los incrementos afecte lo menos posible a los colegiados, para lo cual propone que el mismo se haga durante el año 2023 en cuatro etapas, cuyo acumulado dependerá de lo que vaya a ocurrir con la economía y el impacto inflacionario que podría tener sobre la situación económica-financiera.

Que es intención de esta Comisión Directiva continuar preservando la adecuada y eficaz prestación de los servicios que viene brindando a los colegiados, y de su nivel operativo, como ser PREPAGAS, SEGURO DE VIDA Y SEPELIO y SUELDOS Y CARGAS SOCIALES de los empleados de la Institución.

Que conforme la resolución mencionada se dispuso el monto de las cuotas sociales del primer trimestre.

Que habiendo solicitado nuevamente un informe al asesor contable de la Institución, C.P. Alberto Mario PAVE, y conforme a lo manifestado por el mismo el aumento del I.P.C. fue de 26,65 %, porcentaje que se debe tener en cuenta para fijar el monto de las cuotas sociales para el ultimo trimestre del año 2023, quedando los siguientes valores a partir de 10/2023 sugeridos por el Asesor contable de: A) TITULARES Y ADSCRIPTOS: \$ 12.400 y B) COLEGIADOS: \$ 7.200.

**Por ello.**

**LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN  
REUNION DEL DIA DE LA FECHA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer para el cuarto Trimestre del año 2023 los siguientes valores en las cuotas sociales:

I.- Cuota Social para TITULARES Y ADSCRIPTOS: desde el 01/10/2023 hasta el 31/12/2023: PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400) mensuales.-

II.- Cuota Social para COLEGIADOS: desde el 01/10/2023 hasta el 31/12/2023: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) mensuales.-

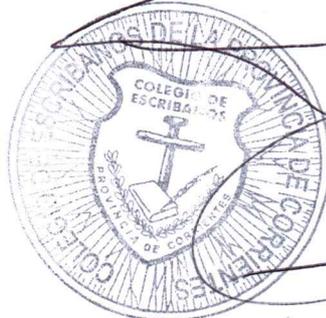
III.- Determinar que estos nuevos valores sean comunicados por la Institución a los señores Escribanos, por los medios habituales.-

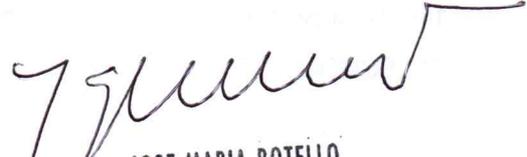
**ARTICULO 2°.-** Disponer que por Contaduría se efectúen los ajustes de los valores conforme a lo dispuesto en la presente.

**ARTICULO 3°.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Directiva en su próxima sesión.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar a las áreas de la Institución, a las distintas delegaciones y a los señores escribanos; cumplido, archivar.

  
Esc. MARIA ISABEL CADENAS  
SECRETARIA  
Colegio de Escribanos de la Prov. de Ctes.



  
Esc. JOSE MARIA BOTELLO  
PRESIDENTE  
Colegio de Escribanos de la Prov. de Ctes.

  
Esc. CARLOS ALBERTO TABUADA BUASSO  
TESORERO  
Colegio de Escribanos de la Prov. de Ctes.



## *Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes*

9 DE JULIO 1165 / 1173 - 3400 CORRIENTES (R.A.)

TEL./FAX: (0379) 4424902 / 4432381

E-mail: secretaria@cec.org.ar - Pag. Web: www.cec.org.ar

### **RESOLUCIÓN N° 27.-**

Corrientes, 22 de septiembre de 2023.

#### **VISTO:**

La situación económica imperante de la que no es ajena a este Colegio;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma produjo un incremento en el costo de los insumos y papeles notariales, gastos administrativos, de recursos humanos y materiales necesarios para el sostenimiento de este Colegio;

Que los fondos obtenidos de las ventas de los sellados notariales; los derechos - Matriculación para Registro de Títulos, Colegiación, Titularidad o adscripción a Registro Notarial-; inscripciones e informes de testamentos; Legalizaciones y Apostillas de instrumentos; tasa de habilitación de Protocolo, Apertura y Habilitación de Libros no solo cubren los costos en sí de los mismos, sino que también son destinados a solventar sueldos, cargas sociales y otros gastos operativos, los servicios **sociales de salud para sus afiliados y seguro de vida**, cuyos costos también han incrementado considerablemente en el último semestre;

Que es intención de las autoridades del Colegio, preservar la adecuada y eficaz prestación del servicio, el mantenimiento de su nivel operativo y continuar reconociendo el servicio de salud a sus colegiados;

Que el Colegio por Ley Nro. 3605 tiene a su cargo, la provisión de papeles notariales para el ejercicio profesional de los escribanos de toda la Provincia, lo que obliga hacer las reservas necesarias para abastecer ininterrumpidamente el servicio y que la Ley 1482 y sus modificatorias, le confiere la facultad de rúbrica de sellados notariales;

Que con el informe brindado por el Asesor Contable C.P. Alberto Mario Pavè, respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el INDEC desde Abril a Agosto/2023 inclusive, el mismo asciende a un cuarenta y ocho por ciento (48 %);

Que a los efectos de evitar futuros desfasajes que perjudiquen la situación financiera de la Institución y su normal funcionamiento, el porcentaje indicado en el ítem precedente es el que debería tenerse en cuenta para determinar los nuevos valores;

Que esta Junta no es ajena al proceso de recesión que enfrenta la economía del país, al que debe agregarse la alta carga inflacionaria mensual que impacta en los colegiados y en el funcionamiento de la institución, por lo cual los miembros unánimemente han resuelto que el Organismo absorba parcialmente el incremento inflacionario, con una tasa de actualización, en general, aproximada al veintiséis coma sesenta y cinco por ciento (26,65%), aplicando esa tasa únicamente a los rubros existentes de APOSTILLAS y de LEGALIZACIÓN, y fijar un nuevo trámite de apostillas para casos más URGENTES;

**Por ello**

**LA JUNTA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN**

**REUNION DEL DIA DE LA FECHA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**Disponer a partir del **9 de Octubre de 2023** los siguientes valores:

- I) Trámite de Legalización común TOTAL \$ 4.100.-  
*Equivalente a:* Sellado de Legalización \$ 650.-  
Trámite de Legalización \$ 2.980.-  
Sistema QR \$ 370.-
- II) Trámite de Legalización Inmediato TOTAL \$ 7.300.-  
*Equivalente a:* Sellado de Legalización \$ 650.-  
Trámite de Legalización \$ 6.280.-  
Sistema QR \$ 370.-



## Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes

9 DE JULIO 1165 / 1173 - 3400 CORRIENTES (R.A.)  
TEL./FAX: (0379) 4424902 / 4432381  
E-mail: secretaria@cec.org.ar - Pag. Web: www.cec.org.ar

### III) APOSTILLA:

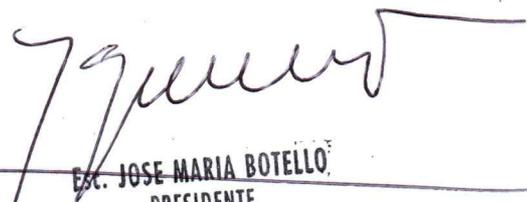
APOSTILLA (TRAMITE COMUN 10 DIAS)	\$ 8.300.-
APOSTILLA (TRAMITE ESPECIAL 72 HS) SUJETO A DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA T.A.D.	\$ 12.100.-
APOSTILLA (TRAMITE URGENTE 24 HS) SUJETO A DISPONIBILIDAD SISTEMA T.A.D.. CUPO INICIAL: 10 TRAMITES DIARIOS.-	\$ 19.500.-

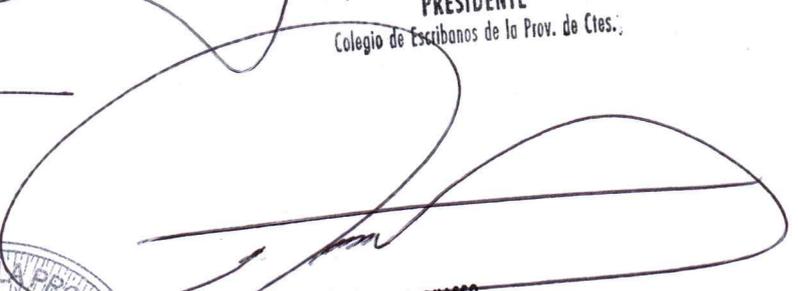
**ARTICULO 3°.-** Disponer que por Contaduría se efectúen los ajustes y creación de los valores conforme a lo dispuesto en la presente.

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Directiva en su próxima sesión.

**ARTICULO 5°.-** Comunicar a las áreas de la Institución, a las distintas delegaciones y a los señores escribanos; cumplido, archivar.

  
Esc. MARIA ISABEL CADENAS  
SECRETARIA  
Colegio de Escribanos de la Prov. de Ctes.

  
Esc. JOSE MARIA BOTELLO  
PRESIDENTE  
Colegio de Escribanos de la Prov. de Ctes.

  
Esc. CARLOS ALBERTO TABOADA BUASSO  
TESORERO  
Colegio de Escribanos de la Prov. de Ctes.

